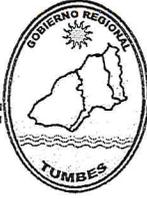


Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000423-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 05 OCT 2016

VISTO:

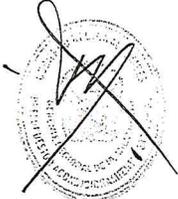
El Decreto Supremo Nº 264-2016-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 26 de Septiembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 331*891,642.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 20 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que con cargo a los recursos previstos en el pliego Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, se autorizarán modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 150 000 000,00)** para el financiamiento de las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2016 por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”, “Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular”, “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico-productiva” y “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria”, así como acciones centrales

Que, mediante Decreto Supremo Nº 264-2016-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 26 de Septiembre del 2016, y sus anexos publicados en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, el día 28 de Septiembre del 2016, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, correspondiente al tercer tramo de los Compromisos de Desempeño, para financiar las intervenciones de Educación Básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2016 por el Ministerio de Educación, así como los bienes y servicios del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, y Acciones Centrales, según ANEXO, Transferencia de Recursos para financiar los Compromisos de Desempeño 2016 - Tercer Tramo; entre ellas a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, monto de (S/ 93,750.00), 301 Educación Ugel Tumbes, monto de (S/ 87,888.00), Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, monto de (S/ 39,706.00), Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, monto de (S/ 23,188.00), correspondiéndole al Pliego 461





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000423 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 05 OCT 2016



Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 244,532.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 264-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 244,532.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

300 EDUCACION TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO:
ACTIVIDAD:
G.G.G.:

3999999 Sin producto
5000003 Gestión Administrativa
2.3 Bienes y Servicios

93,750.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

93,750.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000423-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 05 OCT 2016



UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

DEPARTAMENTO DE TUMBES.
301 EDUCACION UGEL TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.



CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE
LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000387 Estudiantes de educación
Básica regular cuentan con
Materiales educativos necesarios
Para el logro de los estándares de
Aprendizaje.

ACTIVIDAD:

5005642 Dotación de material y
Recursos educativos para
Estudiantes de educación
Básica regular
2.3 Bienes y Servicios

G.G.G:

3,737.00



CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto
5000003 Gestión Administrativa
2.3 Bienes y Servicios

ACTIVIDAD:

G.G.G:

84,151.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL
TUMBES

87,888.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.
302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR
1 RECURSOS ORDINARIOS.

UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000423-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 05 OCT 2016



RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000387 Estudiantes de educación Básica regular cuentan con Materiales educativos necesarios Para el logro de los estándares de Aprendizaje.

ACTIVIDAD: 5005642 Dotación de material y Recursos educativos para Estudiantes de educación Básica regular

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 3,841.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios

35,865.00

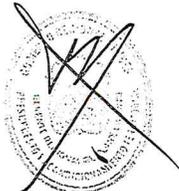
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

39,706.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000423-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 05 OCT 2016

PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	23,188.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		23,188.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		244,532.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)